



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de julio de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 540/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Comisión de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente con exclusión del periodo de feria judicial:

Oficial:

QUESTA, Elisa J.

Auxiliar:

FERNANDEZ, Nancy Valeria

Auxiliar –contratado-

ELVERDIN, Felisa Susana

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

J

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION